CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 15 de 2023. A despacho de la señora Juez, informando que la parte ejecutada constituyó apoderado.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2004-00204-00
Ejecutivo de Alimentos

En memorial allegado por el Centro de Servicios del 14 de agosto de 2023, el ejecutado : JOSE LOPEZ POSADA confiere poder a la abogada OMAYRA CASTAÑO QUINTERO, a quien se le reconoce personería para actuar vocera judicial de dicha parte.

El inciso segundo del artículo 301 del CGP dispone que ***"Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad".***

Teniendo en cuenta la norma en cita, se tiene notificado por conducta concluyente al señor JOSE LOPEZ POSADA, de las providencias a que hace alusión la norma en cita.

Dentro del término previsto en el artículo 91 del CGP el Juzgado remitirá el expediente electrónico, y vencido el mismo, comenzarán a correr simultáneamente el plazo de 5 días para pagar y de 10 días para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. **139** el 17 de agosto de 2023.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria